



**RESOLUCIÓN No. 084
(28 DE JUNIO DE 2023).**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023, MEDIANTE UN TRASLADO
PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."**

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N°132 del 27 de diciembre de 2022 el Gerente realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Que de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las Entidades Públicas podrán aunar esfuerzos institucionales, mediante el intercambio de prestaciones de servicios con y sin contribución económica para la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación.
3. Que de acuerdo a revisión realizada por parte de las áreas involucradas y para dar efectivo cumplimiento al funcionamiento de la empresa, se hace necesario realizar un traslado presupuestal de recursos que están libres de toda afectación y que previo estudio no van a ser ejecutados durante la vigencia, para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que se requieren adicionar.
4. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, la cuenta 23 denominada SERVICIO A LA DEUDA, con el propósito de dar cumplimiento a la obligación bancaria adquirida por Emsercota S.A.S E.S.P.





5. Que se hace necesario modificar el presupuesto de gastos de EMERCOTA S.A. ESP; mediante un traslado presupuestal por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000,00).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el presupuesto de Gastos, el rubro presupuestal 23101; para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, así:

RUBRO		DESCRIPCION
23		SERVICIO A LA DEUDA
231		BANCA COMERCIAL
23101	9602	ABONO A CAPITAL E INTERESES VEHICULO COMPACTADOR DE ASEO

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditese en el presupuesto de gastos de la vigencia comprendida entre 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$861.120.000,00); de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO		DESCRIPCION	CONTRACREDITO
211101	9602	SUELDOS PERSONALES DE NOMINA	19.900.000,00
211102	9602	PRIMA DE VACACIONES	3.700.000,00
211110	9602	VACACIONES	5.370.000,00
2213103	9602	INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, ACOMETIDAS Y MEDIDORES.	400.000.000,00
2221101	9602	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	14.500.000,00
2221102	9602	PRIMA DE VACACIONES	3.000.000,00
2221112	9602	VACACIONES	5.500.000,00
2221301	9602	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	500.000,00
2221304	9602	APORTES DE PREVISION SOCIAL-ARL	800.000,00
2223102	9602	INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, ACOMETIDAS Y MEDIDORES.	400.000.000,00
2231101	9602	SUELDOS PERSONALES DE NOMINA	7.850.000,00





ARTÍCULO TERCERO. Acredítese al presupuesto de gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$861.120.000,00)**; de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO		DESCRIPCION	CREDITO
212301	9602	IMPUESTOS Y MULTAS	120.000.000,00
213101	9602	CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO PUBLICO	18.772.000,00
213103	9602	CONTRIBUCION CAR PSMV	146.978.467,00
2214113	9602	COMPRA DE AGUA EN BLOQUE Y SISTEMA DE INTERCONEXION.	267.249.533,00
23101	9602	ABONO A CAPITAL E INTERESES VEHICULO COMPACTADOR DE ASEO	172.000.000,00
211103	9602	PRIMA DE SERVICIOS	100.000,00
211106	9602	PRIMA DE NAVIDAD	750.000,00
211107	9602	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	100.000,00
211303	9602	APORTES DE PREVISION SOCIAL-PENSIONES	450.000,00
211305	9602	FONDO DE CESANTIAS	800.000,00
211306	9602	INTERESES SOBRE CESANTIAS	100.000,00
2211101	9602	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	7.400.000,00
2211102	9602	PRIMA DE VACACIONES	8.600.000,00
2211103	9602	PRIMA DE SERVICIOS	950.000,00
2211104	9602	AUXILIO DE TRANSPORTES	700.000,00
2211106	9602	PRIMA DE NAVIDAD	700.000,00
2211107	9602	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2.300.000,00
2211112	9602	VACACIONES	13.000.000,00
2211301	9602	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1.200.000,00
2211303	9602	APORTES DE PREVISION SOCIAL-PENSIONES	2.000.000,00
2211304	9602	APORTES DE PREVISION SOCIAL-ARP	1.600.000,00
2211305	9602	FONDO DE CESANTIAS	800.000,00
2211306	9602	INTERESES SOBRE CESANTIAS	100.000,00
2221103	9602	PRIMA DE SERVICIOS	50.000,00
2221106	9602	PRIMA DE NAVIDAD	50.000,00
2221305	9602	FONDO DE CESANTIAS	50.000,00
2221306	9602	INTERESES SOBRE CESANTIAS	20.000,00
2231102	9602	PRIMA DE VACACIONES	3.800.000,00
2231103	9602	PRIMA DE SERVICIOS	100.000,00
2231106	9602	PRIMA DE NAVIDAD	450.000,00
2231107	9602	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6.000.000,00
2231112	9602	VACACIONES	6.000.000,00
2231301	9602	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	450.000,00
2231303	9602	APORTES DE PREVISION SOCIAL-PENSIONES	2.000.000,00
2231305	9602	FONDO DE CESANTIAS	450.000,00





2231306	9602	INTERESES SOBRE CESANTIAS	50.000,00
24102	9602	INFRAESTRUCTURA FISICA-ACUEDUCTO	27.000.000,00
241112	9602	OTRAS INVERSIONES-ACUEDUCTO	15.000.000,00
24201	9602	INFRAESTRUCTURA FISICA-ALCANTARILLADO	33.000.000,00

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día veintiocho (28) del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Cota.

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente

Elaboró: Rubén Darío León Bermúdez – Profesional Universitario Área Financiera
Revisó: Edith Johanna Velásquez González – Profesional Universitario – Jurídica -

